



Medellín, 15/10/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que el señor **ALVARO LEON MESA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71575527, radicó el 22 de septiembre de 1998, en el Catastro Minero Colombiano la propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **H4544005**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 914-503 del 27 de septiembre del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **H45440051**, presentada por el señor **ALVARO LEON MESA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71575527, quien radicó el 22 de septiembre de 1998, en el Catastro Minero Colombiano dicha propuesta de Contrato, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MARMOL Y TRAVERTINO**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **MACEO Y PUERTO BERRIO**, de este Departamento, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, de conformidad con la Ley 1437 de 2011, artículo 56, o en su defecto de acuerdo al artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente Resolución, procédase a efectuar la desanotación del área en la plataforma ANNA MINERÍA y archívense las diligencias.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.



SC4887-1



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 19 de octubre del 2021 y se desfija el día 25 de octubre de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1